



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
10 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo sobre la trata de personas

Viena, 27 a 29 de enero de 2010

Programa provisional y anotaciones

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, incluidos los esfuerzos a nivel nacional y regional.
3. Análisis de conceptos fundamentales del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
4. Prácticas e instrumentos idóneos para desalentar la demanda de servicios caracterizados por la explotación.
5. No imponer sanciones a las víctimas de la trata de personas: enfoques administrativos y judiciales de los delitos cometidos en el proceso de esa trata.
6. Prácticas e instrumentos idóneos para la gestión de casos, con inclusión de los de las autoridades policiales de primera línea encargadas de la trata de personas.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe.



Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de trabajo sobre la trata de personas se inaugurará el miércoles 27 de enero de 2010, a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión se ha preparado de conformidad con la decisión 4/4, titulada “La trata de seres humanos”, adoptada por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en su cuarto período de sesiones, celebrado en Viena (Austria), del 8 al 17 de octubre de 2008.

En su decisión 4/4, la Conferencia reconoció que el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, era el principal instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial para combatir la trata de personas, afirmó que uno de los objetivos primordiales de la Conferencia era aumentar la capacidad de los Estados parte para combatir la trata de personas, los exhortó a que siguieran fortaleciendo su legislación y sus políticas nacionales con miras a aplicar el Protocolo contra la trata de personas y alentó a los Estados Miembros a que siguieran reforzando su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

En su decisión 4/4, la Conferencia decidió además establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 32 de la Convención contra la Delincuencia Organizada y en el párrafo 2 del artículo 2 del reglamento de la Conferencia, presidido por un miembro de la Mesa, para que la asesorara y le prestara asistencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra la trata de personas.

En la misma decisión, la Conferencia decidió que el grupo de trabajo se reuniera durante el quinto período de sesiones de la Conferencia y celebrara por lo menos una reunión entre períodos de sesiones antes de ese período de sesiones. En consecuencia, el Grupo de trabajo sobre la trata de personas se reunió en Viena los días 14 y 15 de abril de 2009.

En su decisión 4/4, la Conferencia decidió también que el presidente del grupo de trabajo le presentara un informe sobre las actividades del grupo de trabajo y que la Conferencia examinara la eficacia y el futuro del grupo de trabajo y adoptara una decisión al respecto en su sexto período de sesiones, en 2012.

La organización de los trabajos propuesta, contenida en el anexo del presente documento, se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la decisión 4/4 de la Conferencia, a fin de que el Grupo de trabajo pueda cumplir las funciones previstas en su mandato conforme al tiempo y los servicios de conferencias disponibles.

Los recursos disponibles para el Grupo de trabajo, le permitirán celebrar dos sesiones plenarias por día con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, incluidos los esfuerzos a nivel nacional y regional

En su decisión 4/4, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo facilitara la aplicación del Protocolo contra la trata de personas mediante el intercambio de experiencias y de prácticas entre los expertos y los profesionales en esta esfera, incluso contribuyendo a la identificación de cualesquiera insuficiencias, lagunas y problemas. A ese respecto, el Grupo de trabajo tal vez desee formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que los Estados Parte pueden aplicar las disposiciones del Protocolo contra la trata de personas. Asimismo, tal vez desee formular recomendaciones para prestar asistencia a la Conferencia en lo que respecta a proporcionar orientación a su secretaría sobre actividades relacionadas con la aplicación del Protocolo contra la trata de personas.

Documentación

Informe sobre la reunión del Grupo de trabajo sobre la trata de personas celebrada en Viena los días 14 y 15 de abril de 2009 (CTOC/COP/WG.4/2009/2)

3. Análisis de conceptos básicos del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

El Grupo de trabajo tendrá ante sí, para su examen del tema, un documento de antecedentes en que se presentará un análisis de conceptos básicos del Protocolo contra la trata de personas, en particular los conceptos de “explotación” y “explotación de la prostitución ajena”.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre el análisis de conceptos básicos del Protocolo contra la trata de personas (CTOC/COP/WG.4/2010/2)

4. Prácticas e instrumentos idóneos para desalentar la demanda de servicios caracterizados por la explotación

En su decisión 4/4, la Conferencia invitó a los Estados a que adoptaran medidas para desalentar la demanda que fomentaba todas las formas de explotación, con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo contra la trata de personas. El Grupo de trabajo tendrá ante sí, para su examen del tema, un documento de antecedentes en que se presentarán prácticas e instrumentos idóneos para desalentar la demanda de servicios caracterizados por la explotación.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre prácticas e instrumentos idóneos para desalentar la demanda de servicios caracterizados por la explotación (CTOC/COP/WG.4/2010/3)

5. No imponer sanciones a las víctimas de la trata de personas: enfoques administrativos y judiciales de los delitos cometidos en el proceso de la trata

El Grupo de trabajo tendrá ante sí, para su examen del tema, un documento de antecedentes en que se presentará una reseña de la noción de exclusión de responsabilidad de las víctimas de la trata de personas.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la no imposición de sanciones a las víctimas de la trata de personas: enfoques administrativos y judiciales de los delitos cometidos en el proceso de la trata (CTOC/COP/WG.4/2010/4)

6. Prácticas e instrumentos idóneos para la gestión de casos, con inclusión de los de las autoridades policiales de primera línea encargadas de la trata de personas

En su decisión 4/4, la Conferencia instó a los Estados parte a que adoptaran nuevas medidas o reforzaran las existentes, incluso por medio de la cooperación bilateral o multilateral, para aumentar la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley para cooperar en las investigaciones sobre la trata de personas. El Grupo de trabajo tendrá ante sí, para su examen del tema, un documento de antecedentes en que se presentarán prácticas e instrumentos idóneos para la gestión de casos de trata de personas.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre prácticas e instrumentos idóneos para la gestión de casos, con inclusión de los de las autoridades policiales de primera línea encargadas la trata de personas (CTOC/COP/WG.4/2010/5)

7. Otros asuntos

8. Aprobación del informe

El Grupo de trabajo aprobará un informe sobre la labor realizada en su reunión. La Secretaría elaborará el proyecto de informe.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título y descripción</i>
Miércoles 27 de enero		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, incluidos los esfuerzos a nivel nacional y regional
15.00 a 18.00 horas	3	Ánalisis de conceptos básicos del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Jueves 28 de enero		
10.00 a 13.00 horas	4	Prácticas e instrumentos idóneos para desalentar la demanda de servicios caracterizados por la explotación
15.00 a 18.00 horas	4	Prácticas e instrumentos idóneos para desalentar la demanda de servicios caracterizados por la explotación <i>(continuación)</i>
	5	No imponer sanciones a las víctimas de la trata de personas: enfoques administrativos y judiciales de los delitos cometidos en el proceso de esa trata
Viernes 29 de enero		
10.00 a 13.00 horas	5	No imponer sanciones a las víctimas de la trata de personas: enfoques administrativos y judiciales de los delitos cometidos en el proceso de esa trata <i>(continuación)</i>
15.00 a 18.00 horas	6	Prácticas e instrumentos idóneos para la gestión de casos, con inclusión de los de las autoridades policiales de primera línea encargadas de la trata de personas
	7	Otros asuntos
	8	Aprobación del informe